

las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Valhermoso de la Fuente, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Valencia, 11 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—5348.

Relación que se cita

Número	Propietario	Superficie	
		A.	ca.
Partida Valencoso:			
1	Rufino Lozano Ortega	4	43
2	Baltasar Vieco Lucas	5	06
3	Pedro Maiz Redondo	4	25
4	Lucio López Lozano	4	32
5	Aniceto Alarcón Moya	5	04
6	Castor López Martínez	1	65
7	Demetrio Ruiz Fernández	1	43
8	Castor López Martínez	1	84
9	Luis Martínez Martínez	22	75
10	José María Martínez Carretero	21	30
11	Herederos de Ruipérez Tebar	24	80
Partida Hoya Liagosa:			
12	José María Martínez Carretero	4	30
13	Lorenzo Arguisuelas Moreno	16	45
14	Adolfo Martínez Carretero	28	13
15	Joaquín Escrivá Reig	22	28
16	Marina Ruiz Moreno	5	28
17	Jesús López Arguisuelas	10	96
18	Ernesto Morehante Tortosa	57	68
19	José María Martínez Carretero	40	62
20	Julian Tebar Zamora	25	05
21	Carlos Corbera Lacasa	14	43
22	José María Martínez Carretero	43	70
23	Julian Tebar Zamora	22	98
24	Castor Ruiz Díaz	26	93
25	Castor Ruiz Díaz	12	54
26	José Vallés Jaraño	10	34
26	Hipólito Febrero Alarcón	34	30
Partida Cañada Valhermoso:			
27	Emilio Febrero Alarcón y Anatasio Sezovia Navarro	16	19
28	Hipólito Febrero Alarcón	11	86
29	Adolfo Martínez Carretero	29	77
30	Cecilio Ruipérez Tebar	30	45
31	José María Martínez Carretero	18	20
32	Lila Caballero Tebar	11	73
33	Cecilio Ruipérez Tebar	3	41
34	José María Martínez Carretero	9	47
35	Julian Tebar Zamora	7	72
36	Marina Ruiz Moreno	15	38
37	Milagros Martínez Prieto	2	86
38	Sagrario Ruipérez	3	04
39	Carmen Palomeras Ruiz	6	54
40	Bernardo Sáez Ruiz	6	98
41	Sagrario Ruipérez	19	41
42	Sinto Rodríguez Moreno	36	87
43	Carmen Palomera Ruiz	51	66
44	Dolores Rodríguez Moreno	2	47
45	Eugenia Tebar Palacios	39	38
46	Justo Saiz Ruiz	16	86
47	Hipólito Febrero Alarcón	6	68
48	Emilio Febrero Alarcón	40	28
49	Hipólito Febrero Alarcón	38	08
50	«Auto-Res. S. A.»	15	18

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de julio de 1961 por la que se aprueba un proyecto de obras en la iglesia de San Miguel, de Daroca (Zaragoza), monumento nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia de San Miguel, de Daroca (Zaragoza), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Manuel Lorente Junquera e importante 87.167,58 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone como primera etapa de la restauración del monumento la demolición de dos tramos que como prolongación del crucero se construyeron en época muy posterior, desfigurando su trazo original;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 87.167,58 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 76.446,04 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 3.248,95 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectado por las disposiciones aludidas, 974,63 pesetas; a premio de pagaduría, 382,23 pesetas, y a plus de cargas familiares, 6.115,68 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 53 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 15 de los corrientes y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 20 siguiente;

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 87.167,58 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de su justificativo, con cargo al crédito consignado en el número 353/348-2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 13 de octubre de 1961 por la que se reciben definitivamente las obras de construcción del Instituto Laboral de Azeitúa (Guipúzcoa).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azeitúa (Guipúzcoa), según proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Jesús Arizmendi Amiel, aprobado por Orden ministerial de 18 de enero de 1956, modificada por la de 24 de septiembre de 1959.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión receptora y a tenor de lo dispuesto en el artículo 68 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), ha resuelto recibir definitivamente las obras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.